

# Factura Pequeño Contribuyente

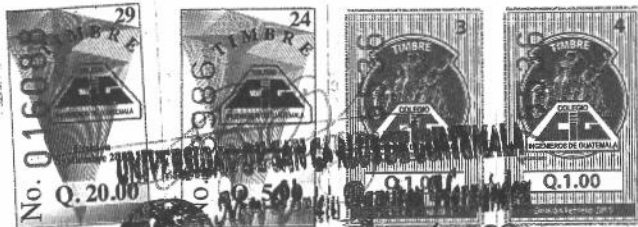
**NERY VINICIO, RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
 Nit Emisor: 46981527  
**GEOSERVICE GREEN ROCK**  
 COLONIA RAXPEC LOTE 143-A SECTOR CHINAPETEN, zona 6, San  
 Pedro Carcha, ALTA VERAPAZ  
 NIT Receptor: 6634931  
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 40133114-F03A-4A96-B0C3-4E51F5BD439B  
 Serie: 40133114 Número de DTE: 4030352022  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 30-sep-2020 17:30:56  
 Fecha y hora de certificación: 08-sep-2020 17:30:56  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/09/2020) al (30/09/2020), según contrato número (DGH-39-2020).	6,000.00	0.00	6,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	6,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




**INGENIERO GEÓLOGO**  
**COLEGIADO ACTIVO 15,959**



**Ing. Hugo I. Guerra**  
 Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

**Señor Director:**

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del presidente de la República y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-39-2020 de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-39-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)**

**TDR 1: Apoyo técnico en la realización de Supervisiones de Campo.**

- **En campo Xan, contrato 2-85 y campo Chocop, contrato 1-91.**
  - Completación y Producción: Se apoyó técnicamente a jefes de campo y supervisores durante los diferentes trabajos de producción y completación efectuados durante esta comisión. Dichas supervisiones se efectuaron en base al nombramiento DGH-RT-140-2020.

**TDR 2: Apoyo técnico en inspeccionar condiciones de pozos productores e inyectores, así como verificar trabajos de intervención de pozos, obra civil, mantenimiento y actividades en general, llevadas a cabo en los diferentes campos petroleros del interior del país.**

- **En campo Xan, contrato 2-85.**
  - Taller de completación: Se supervisó los trabajos de mantenimiento a las torres Cabot 1200, 550 y COOPER 550. También realizó trabajos varios y de limpieza en el taller de WorkOver.
  - Se supervisó trabajos de montaje y/o arme del nuevo generador (STX) en la Power Plant.
- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se realizó 1 supervisión en dicho contrato, donde se visitó los 3 pozos que están en pruebas de producción; los cuales son: Chocop 3, Chocop 4 y Chocop 5. Así mismo, se visitó las locaciones de Chocop 1, Chocop 2, Chocop 6, Chocop 7 y Chocop X, para observar las condiciones actuales de las plataformas y pozos cerrados.

**TDR 3: Apoyo técnico en fiscalizar la producción petrolera en los diferentes campos petroleros ubicados en el interior del país y supervisar la infraestructura de producción petrolera en dichos campos.**

- **En campo Xan, área de producción, contrato 2-85**
  - Se fiscalizó durante este mes los tanques: 4500-1, 10000-1, 10000-3, 15000-2, 15000-3 y 15000-5; los cuales sirvieron de almacenamiento y despacho de crudo hacia el oleoducto. La cantidad de mediciones realizadas fueron 14 (7 aforos iniciales y 7 aforos finales).
  - Se inspeccionó físicamente los tanques de almacenamiento, tuberías de producción, separadores y demás equipo de producción, todo OK.

- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se fiscalizó durante este mes el tanque 13000-1; el cual sirvió de almacenamiento y despacho de crudo hacia cisternas de Perenco. La cantidad de mediciones realizadas fueron 12 (6 aforos iniciales y 6 aforos finales).
  - Durante los días de inspección, se observó que el equipo en general (tanques de almacenamiento en área producción, pozos, tubería, torre de perforación y vehículos en bodega general) presenta corrección en las estructuras metálicas.

**TDR 4: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.**

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se realizó 13 informes diarios de comisión.
  - Se realizó 13 resúmenes de producción.
  - Se realizó 1 informe de cierre de mes de bombeo neto de crudo al oleoducto.
  - Se realizó 1 informe finales de comisión.
- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se realizó 1 informe de cierre de mes del total fiscalizado y despachado.
  - Se realizó 1 informes quincenales de comisión.

**TDR 5: Apoyo técnico en revisar procedimientos de cálculo de producción petrolera, en los reportes presentados por las operadoras de los contratos petroleros. Apoyar en la preparación y entrega de información actualizada de la producción por pozo y campo, de los contratos de explotación que supervise.**

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se revisó cálculos de 13 informes de producción enviados al delegado del MEM, donde se analizaron volúmenes brutos de crudo, volúmenes netos de crudo, volúmenes de gas, volúmenes de agua, grados API & porcentajes de BSW.
- **En campo Chocop, contrato 1-91**
  - Se revisó cálculos de 13 informes de producción enviados del campo Chocop al delegado del MEM en Xan, donde se analizaron volúmenes brutos de crudo, volúmenes netos de crudo, volúmenes de gas, volúmenes de agua, grados API & porcentajes de BSW.

**TDR 6: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**

- **En campo Xan, contrato 2-85**
  - Se realizó 13 informes referentes a incendios cercanos al contrato de explotación. Durante la comisión no hubo ningún incendio cercano.
  - Se escaneó hojas de aforos del mes en curso.
  - Se realizó actas referentes a trabajos de completación realizados en campo Xan.
  - Se apoyó técnicamente con información solicitada por personal de la Dirección General de Hidrocarburos.